

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6631 Extracto de la Convocatoria del XII Concurso del Cartel de la Semana Santa de Lorca, que regirá para el año 2024.

BDNS (Identif.): 727097

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727097>)

1.- Finalidad.

Esta Convocatoria tiene como finalidad definir las condiciones y el procedimiento a seguir para elegir el cartel ganador entre los participantes en el XII Concurso del Cartel de la Semana Santa de Lorca, que regirá para el año 2024.

2- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España, cualquiera que sea su nacionalidad.

3.- Financiación del concurso

Se destina a la concesión de estas ayudas un importe máximo total de 18.000 € con cargo a la partida 30.2315.489 del presupuesto de 2023, prorrogado del año anterior.

4.- Premio.

Se otorgará un único premio dotado con 2000 euros y diploma.

El premio se entregará en la inauguración de una posible exposición de las obras presentadas o, en su defecto, en un acto público siempre antes de la Semana Santa 2024.

5.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

El plazo de admisión de obras será desde la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el día 11 de diciembre de 2023, a las 12.00 h.

La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Plaza de España, nº 1) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. Si en uso de este derecho la solicitud de participación es remitida por correo, será necesario que se presente en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de que éste proceda a su certificación.

Siempre que no sea presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, será preciso remitir copia escaneada de la solicitud de participación a la dirección de correo electrónico lorcaturismo@lorca.es antes de las 12.00 h

del último día de presentación. En este caso, el envío o devolución de las obras correrá a cargo de los aspirantes.

6.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en:

- Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, teléfono 968479747.

- Página web del Ayuntamiento de Lorca, www.lorca.es.

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación.

Lorca, 14 de noviembre de 2023.—El Concejal Delegado de Turismo, Santiago Parra Soriano.